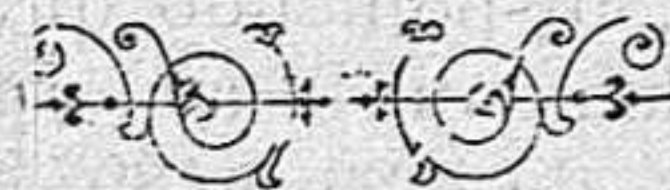


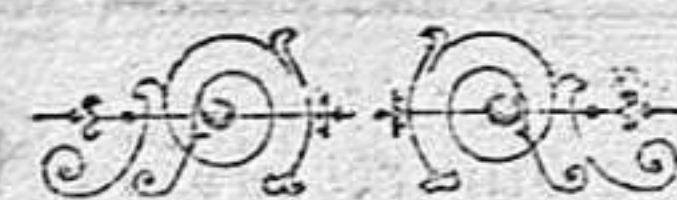
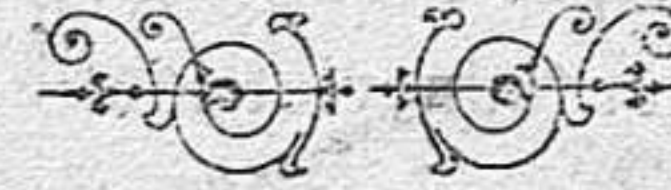
Precios de suscripción:

50 pesetas
al mes.

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Anuncios y remitidos,
Precios convencionales
Pago adelantadoAdministración
Santa Clara, 28

LA CUESTIÓN RELIGIOSA

EL ART. 29. DEL CONCORDATO

No teman nuestros lectores nos engoltemos en una prolija exégesis de este texto legal, aunque nuestro propósito es el de fijar el sentido y alcance del ya famoso artículo, esgrimido, con más estrépito que fortuna, por la impiedad liberal contra las beneméritas Ordenes Religiosas; esto es, contra la perfección evangélica y santidad de la vida cristiana.

Hacen de actualidad este ligero examen de la disposición concordada, no sólo las Reales órdenes y circulares de Hacienda, de Instrucción Pública y de Gobernación; las declaraciones del Gobierno en las Cortes con ocasión de las preguntas e interpe-laciones que, reciente y recentísimamente, se le hicieron por senadores y diputados; las discusiones periodísticas, las exposiciones y reclamaciones de varias provincias eclesiásticas y miles de piadosas señoras dirigidas al Trono; sino también el venturoso anuncio de que los venerables Prelados que tienen asiento en la alta Cámara van a emprender una sostenida campaña, tan necesaria como justa, para sacar a salvo el irrefragable derecho de los Institutos religiosos, sin limitación de número ó clase, a establecerse, vivir y subsistir en el territorio nacional de la católica España. ¿Y por qué no decirlo? El hecho cierto, doloroso, aunque disculpable, de ser muchos los hombres de bien, cuyos sentimientos de justicia no les permitirían ayudar a la arbitrariedad, ni transigir con la violencia, si no creyeran de buena fe, aturdidos con el clamoroso *tolle, tolle* de los sectarios, que el Concordato sólo autoriza la vida legal en nuestra Patria, de contadas, muy pocas Ordenes religiosas.

Lo que a la cuestión importa, del artículo veintinueve del Concordato con estas palabras: ... *El Gobierno de S. M. ... tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan, donde sea necesario, Casas y Congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, de San Felipe Neri y de otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede.*

De aquí deducen los interesados en la persecución del fraile, que en España sólo puede permanecer legalmente—y esto en el número que el Gobierno determine y allí donde determine—tres Casas ó Congregaciones de varones; a saber: de Paúles, de Padres del Oratorio y de otra Orden, que no ha elegido, pero que el Gobierno

es el único que puede elegir de entre las existentes y aprobadas por la Santa Sede.

¿Puede ser verdadera y justa esta interpretación del Concordato, en el punto que nos ocupa? ¡No!

No es verdadera; y con muchas y muy poderosas razones lo demuestra cumplidamente un docto abogado en una reciente obrita que recomendamos a nuestros lectores (1). Porque el artículo 29 no trata de las Ordenes religiosas, que se han de *consentir ó reconocer*, sino de las que el Gobierno ha de conservar ó restablecer *a su costa*, que es algo más que *autorizar ó consentir* pues es «concurrir activamente y cooperar de un modo efectivo a la instación de dichas Comunidades».

La frase del artículo, *donde sea necesario*, no faculta al Gobierno para instalar *dondequiera*, la Orden religiosa que *él quiera*, sino que esta facultad es sólo de los Sres. Obispos, pues se trata de que los Prelados diocesanos tengan *operarios evangélicos* para hacer Misiones en los pueblos de sus Diócesis respectivas.

Y es evidente que cada Prelado «puede entender que en su Diócesis es necesaria, fuera ó además de Paúles y Padres del Oratorio, esa otra indeterminada Orden, entre las aprobadas por la Santa Sede, que es casi imposible que juzguen todos los Obispos que sea una *misma*». Lo que demuestra que no son *tres* únicamente las Congregaciones que autoriza el Concordato.

Pero la verdadera inteligencia y valor positivo del texto legal, nos la da, con interpretación auténtica, la más alta autoridad y única competente en la materia.

Es el Vicario de Cristo, es Su Santidad Pío IX. *parte* en el Concordato, quien dijo en el Consistorio de Cardenales (de 5 de Septiembre de 1851), al dar cuenta del convenio celebrado (hoy vigente) con el Gobierno español:

«Por lo que hace a las Comunidades religiosas... no hemos dejado, en cuanto Nos ha sido posible, de colocar a las Ordenes regulares en situación de ser conservadas, *restablecidas* y *multiplicadas*.»

¿Podría haber dicho esto Su Santidad si sólo *tres* y en número limitado de religiosos y en pocos y determinados lugares se hubiere concordado la *situación* ó modo de vivir y estar las Comunidades religiosas?

Que no es *justa* la interpretación (que vemos es falsa de toda falsedad) que dan los liberales al art. 29 del Concordato, se

(1) *Las Ordenes religiosas y los religiosos* por el Dr. D. Joaquín Buitrago y Hernández.

demuestra con sólo recordar la doctrina canónica, según la cual la interpretación de estos convenios, en cuanto afecta a la parte *espiritual* ó *mixta*, sólo pertenece a la Iglesia, y en lo que sea puramente *temporal* pertenece a las dos partes convenidas, nunca por sí sólo al Estado, el cual en ningún caso puede rescindir ó declarar irritos los Concordatos sin consentimiento y mucho menos contra la voluntad de la Iglesia.

Así los Tribunales de la nación tienen declarado (Sentencia del Tribunal Contencioso de 2 de Diciembre de 1889 y consulta de la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en el Real decreto de 23 de Abril de 1879) que carecen de competencia para determinar la verdadera inteligencia y alcance del Concordato vigente celebrado con la Santa Sede.

Y nuestras leyes (ley de 17 de Agosto de 1860) están en armonía con esto y aun limitan la acción del Gobierno, exigiéndole que en los casos en que de común acuerdo con la iglesia interprete la *concordia*, tenga que oír en pleno al Consejo de Estado.

¡Qué doloroso no es, para corazones españoles, esto es, católicos, tener que acudir a la lectura é inteligencia de las leyes para retener en este bendito solar de los más grandes fundadores que hoy venera la cristiandad en los altares como a grandes santos, a los que despreciando al mundo sirven al prójimo y a la Patria por puro amor a Dios!

¡Mentira parece que sean españoles los que no perdonan inedio de fuerza, que no ya *legales-triquinuelas*, para raer de nuestro suelo esas santas milicias que formaron, acaudillaron y legaron a la Iglesia universal, a la humanidad toda, pues toda se aprovecha, ó puede aprovecharse de sus virtudes y heroicos trabajos; de sus inteligencias, hasta de su sangre y vida, los santos Pedro Nolasco, Raimundo de Peñafort, Domingo de Guzmán, Ignacio de Loyola, José de Calasanz, Teresa de Jesús, Pedro de Alcántara, Juan de Dios, Vicente de Paúl y tantos otros como aquí nacieron y por aquí pasaron *haciendo bien* para recoger ahora en sus hijos esas negras ingratitudes que claman a Dios y deshonran a España!

En cambio, como la turba deicida, que ciega de furor pedía que se libertase a Barrabás y cayera sobre su cabeza y la de sus hijos la Sangre del Justo, nuestros dementados liberales, que quieren cerrar las puertas a las Ordenes religiosas, las abren,

en nombre de la libertad y fraternidad universal, á los anarquismos de toda especie, y nadie se entera de la llegada de un Angiolillo hasta que el *revólver* lo denuncia por asesino al pie mismo de la ensangrentada víctima!

BONIFACIO.

(De La Semana Católica)

BOLETIN RELIGIOSO

- Domingo, 17.—San Hugo Cartusiano y San Dionisio, obispo.
- Lunes, 18.—San Máximo, obispo y Santa Eufrasia, mártir.
- Martes, 19.—Santa Isabel reina de Hungría, viuda.
- Miércoles, 20.—San Félix de Valois confesor y fundador y San Silvestre.

Cultos.

Domingo, 17.—La Misa y oficio divino son de los Santos Asiselo y Victoria hermanos mártires, con rito doble color encarnado, haciendo conmemoración de la Dominica 25 después de Pentecostés, ó sea la 6.ª después de Epifanía y 4.ª de Noviembre.

En la Catedral homilia por el R. Dr. D. Gabriel Vila, Económico.

En San Francisco fiesta en honor de San Diego de Alcalá, con sermón por el R. Dr. D. Sebastian Juan Sampol de Palós, Pbro. Catedrático del Seminario. Después de la Misa Bendición de los Panecillos.

En San Agustín á las 10 fiesta votiva en honor del Sagrado Corazón de Jesús, con sermón por el M. I. Dr. D. José Febrer, Doctoral.

En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús á las siete y media de la mañana, las Hijas de María tendrán su Misa de Comunión mensual, que se ofrecerá en sufragio del alma de D.ª Isabel Roselló Sintés (q. e. p. d.) por la tarde, á las 2 y media, habrá el ejercicio acostumbrado con plática por el Sr. Director de la Asociación.

Continua en la misma iglesia la exposición diaria del Santísimo, desde 5 y media de la tarde hasta 6 y media. Los días festivos se descubre á las 5.

Lunes, 18.—La Misa y oficio divino son de la Dedicación de la Basílica de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, con rito doble mayor color blanco.

Martes, 19.—La Misa y oficio divino son de Santa Isabel, viuda reina de Hungría, con rito doble, color blanco, haciendo conmemoración de San Pontiano mártir.

Miércoles, 20.—La Misa y oficio divino son de San Felix de Valois Confesor, con rito doble, color blanco.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA NOVIEMBRE LA MISERICORDIA CRISTIANA.

Oracion cotidiana para este mes.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon. Os las ofrezco, en especial, para que los cristianos se den más y más á las obras y al espíritu de misericordia.

RESOLUCION APOSTÓLICA

Amar á los que padecen y mostrárselo.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

- 1.ª Las asociaciones religiosas.
- 2.ª Las necesidades especiales de Menorca.
- 3.ª Varias necesidades, particulares, y acción de gracias al Sagrado Corazon de Jesús por beneficios obtenidos. Santos Patronos del Apostolado en el mes de Noviembre de 1901, y días en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Día 11, San Martín Obispo.
19, Santa Isabel, Viuda.

R. I. P.

Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por los asociados difuntos fallecidos durante el año, y en especial por el alma de un asociado y las de dos asociadas, que fallecieron durante el mes de Octubre.

A. M. D. G.

Gaceta.

Aciso á las hijas de María.—A las cuatro de la tarde de mañana, las señoras que componen la Junta Directiva de la Archicofradía de Hijas de María, juntamente con las señoras Directoras y Auxiliares de Coro, tendrán reunión general en uno de los salones del local que ocupa la Escuela Dominical, en la Escuela pública de niñas, calle de las Andronas.

Grata noticia.—No dudamos será muy del agrado de nuestros lectores, el que le proporcionemos desde las columnas de EL VIGIA, algunas noticias de nuestro buen amigo el Presbítero Salesiano, D. F. Pareja, del que tan buenos recuerdos, conservará siempre nuestra querida Ciudadela.

De todos es sabido ya, que el Rdo. Sr. Pareja está ligado con votos perpetuos en la Congregación de D. Bosco Ochiena, emitidos el año pasado en el día de la Concepción Inmaculada de María, más, nos place consignar, que la Congregación ya le ha confiado importantes cargos, que ha ejercido con sumo agrado de sus Superiores. Hasta el presente ya ha desempeñado varias Cátedras de Historia Universal alternadas con las de Religión y Moral á tres cursos distintos; ha estado encargado de las escuelas externas del Oratorio de San Diego; del Oratorio Festivo; ha dado siete u ocho tandas de Ejercicios en diferentes Casas de Andalucía, y actualmente está destinado al desempeño de Director Espiritual del Colegio de S. Francisco Solano de Montilla, como asimismo de las Religiosas de María Auxiliadora... ¡Que el Señor recompense con creces, á nuestro buen amigo tan bello sacrificio, y bendiga copiosamente sus apostólicas tareas!...

Salesianos.—A fin de que los Sres. Padres de los alumnos que concurren en el Colegio Salesiano, puedan presenciar la ejecución del precioso y tan aplaudido drama «Las Pistrinas», se volverá á repetir mañana, Dios mediante, á las cuatro y media de la tarde.

Nuevo telón.—Nos consta que el nuevo telón, que representa el Capitolio y algunas antigüedades de la vieja Roma, y que fué estrenado por primera vez en la Función Dramática del próximo pasado domingo, en la Casa Salesiana, es debido al pincel del joven Salesiano, D. Juan Palau, que es el que actualmente desempeña las Escuelas de Dibujo y Caligrafía en la Casa Salesiana de esta ciudad.

Elecciones municipales.—El resultado de las elecciones municipales verificadas el domingo último fué el siguiente:

Mahón: conservadores, 2; fusionistas, 1; independientes, 3 y republicanos, 6.—Ciudadela: monárquicos, 5 y republicanos, 3.—Alayor: republicanos, 3; demócratas, 2 y 1 independiente.—Mercadal: conservado-

res, 3; fusionistas, 2 y 2 republicanos.—Villa-Carlos: 5 republicanos.—Ferrerías: monárquicos, 2 y 2 republicanos.

Real orden.—Hase dictado en el Ministerio de la Gobernación, disponiendo que se celebre un sorteo suplementario con relación á los reemplazos de 1896 á 1897 y 1898, para los individuos que ingresaron en la recluta voluntaria para servir en los ejércitos de Ultramar, en edad anterior á su sorteo de quintas, y que por omisión de los Ayuntamientos no sufrieron aquel, al objeto de que puedan percibir el plus de voluntario que les corresponda.

Decreto.—Se ha publicado un Real decreto disponiendo que se proceda al alumbrado de las costas españolas.

Se fija en ocho años el período total en que ha de hacerse la reforma.

Para la adquisición de nuevos aparatos y reforma de los antiguos para los faros de estas islas, se destinan 847,000 pesetas.

Además para los nuevos edificios y torres necesarias en las costas de España, Baleares y Canarias se destinan 1,300 pesetas.

Reglamento.—Por el Ministerio de Instrucción pública acaba de publicarse un Reglamento para el Régimen de las Bibliotecas Públicas. Una de las disposiciones es: que los Directores de Instituto y el Catedrático mas antiguo de cada Sección formen, con el Jefe de la Biblioteca, como un cuerpo, para la Administración de la misma. Como tan solo en Mahón y Guíjon tienen Biblioteca pública, no siendo capitales de Provincia, se dispone que en estos dos puntos en que hay Institutos locales, se forme la indicada Junta de la misma manera que en los demás Institutos que radican en capitales de provincia.

Disposición.—El Instituto local de Figueras acaba de ser elevado por R. D. á la categoría de provincial; y habiendo pasado á Madrid una comisión de Alcoy, ha conseguido del Ministro de Instrucción pública, por mediación del Señor Canalejas, cuantas gracias ha pedido en favor de la Escuela de Artes y Oficios.

Consesión.—Favorablemente atendida una de las peticiones comprendidas en una instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en su visita á esta ciudad, por los Ayuntamientos de toda la isla, en su virtud se ha resuelto conceder el establecimiento de una parada de caballos sementales en Menorca, la cual parada se instalará en el pueblo de Mercadal, como el poblado mas céntrico de la isla.

Reforma de la ley municipal.—La «Gaceta» publica el nuevo proyecto de ley municipal que presentará á las Cortes el ministro de la Gobernación.

Las disposiciones principales del mismo consisten (aparte de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, que conservarán la antigua legislación), que las poblaciones de mas de 20.000 habitantes tengan por alcalde el que elija el Gobierno de entre la terna que presenten las Ayuntamientos.

Después admite tres organizaciones distintas para los Municipios de menos de 4.000 habitantes, otra para los de mas de

Telegramas.

1.000 y menos de 100.000, y otra para los de más de 100.000.

En lo tocante á responsabilidad de alcaldes y concejales, propónese la distinción entre lo criminal y lo administrativo, reduciendo la suspensión á treinta días y sustituyendo los suspensos por suplentes elegidos por el pueblo y los propietarios simultáneamente.

El sentido de esta disposición es bastante descentralizador.

Menorca

Mahón.—Las Rdas. Hermanas de la Consolación han dedicado solemnes cultos á su Titular la Virgen de los Dolores, en acción de gracias, por haber merecido su Instituto la aprobación de Su Santidad.

—Dícese de público que para el próximo bienio será nombrado alcalde de esta ciudad D. Juan Victory y Taltavull.

—En las pasadas elecciones han triunfado candidatos antiarbitristas.

—Precedente de Marsella fondeó el domingo por la tarde en este puerto el vapor correo «Isla de Menorca».

—El Regimiento que guarnece esta plaza ha practicado ejercicios de instrucción de batallón, en presencia del Excmo. Sr. General Gobernador.

—Ha llegado á esta localidad el ingeniero de Obras públicas de la provincia D. Pedro Garau, con el fin de formar parte de la junta de funcionarios de Guerra y Marina que han de elegir otro punto de la costa de la entrada del puerto, para el nuevo emplazamiento del faro que hoy se levanta en el escarpado de peña de la punta de San Carlos, y corre riesgo á un derrumbamiento con la trepidación del fuego de las piezas de grueso calibre de la batería construída á su proximidad por las exigencias tácticas de la organización defensiva la de posición de San Felipe.

—Don Pablo Ruiz en representación de la «Maquinista Naval» ha presentado en este Gobierno de provincia el registro de diversas pertenencias de mineral de cobre con los títulos de *Jhánita, Margarita y La Negra*, sitas en el término municipal de Mercadal.

Mercadal.—Se ha celebrado con gran solemnidad la fiesta del Titular de la parroquia San Martín ocupando la sagrada cátedra en la Misa solemne el Rdo. Sr. Vicario de la misma D. Miguel Gené, Pbro.

Mallorca

Palma.—El conflicto de la Diputación, permanece todavía en pie y, está sin constituirse dicha corporación, cosa harto lamentable y perjudicial.

Nadie puede dudar de los perjuicios que origina el estado en que se halla dicha Diputación y de desear sería que se solucionase cuanto antes este asunto.

—Según el resultado de las elecciones, han sido elegidos concejales: 6 liberales, 2 conservadores, 9 republicanos, 2 independientes y 1 socialista.

—Durante la travesía de Barcelona á Palma ha fallecido á bordo del vapor «Cataluña» un niño de muy tierna edad, el cual venia acompañado de su madre.

—Por el Ministro de Hacienda ha sido aprobado el repartimiento del cupo de contribución territorial colonial y pecuaria para el próximo año de 1902, según el cual corresponde satisfacer á esta provincia el cupo de 1.759.765 pesetas sobre 8.944.504 pesetas á que asciende la riqueza imponible.

Madrid, 7.—En la sesión del Senado el general Barges dirige una interpelación al Gobierno acerca del abandono en que encuentran tanto las islas Baleares como Canarias.

El General Weyler contesta al Senador, prometiendo que el Gobierno atenderá, lo más pronto posible, á ambos archipiélagos en condiciones de defensa.

El Conde de las Almenas renuncia á presentar la interpelación anunciada, desde hace tiempo, sobre la cuestión religiosa.

El Sr. Sagasta hace presente su agradecimiento al Conde de las Almenas por haber renunciado á la interpelación.

Madrid, 7.—El Sr. Puigcerver, presidente de la comisión de presupuestos insiste en que se le admita la dimisión de su cargo, por no hallarse conforme con el dictamen acerca de las obligaciones generales del Estado, presentado por el Ministro de Hacienda, Sr. Urzaiz.

El Ministro se niega á admitir la dimisión del Sr. Puigcerver.

La Comisión ha dado á su presidente un voto de confianza y por esta razón existen temores de que, agraviado, el Sr. Urzaiz, abandone la cartera.

Madrid, 8.—Telegramas de America dicen que los insurrectos colombianos han logrado apoderarse de las obras del canal de Panamá.

La dimisión del Sr. Puigcerver ha sido secundada por todos los individuos que forman la actual comisión de presupuestos.

Confíase, sin embargo, en que el Ministro de Hacienda Sr. Urzaiz, cederá al fin conjurando de ese modo el conflicto.

Madrid, 8.—El Obispo de Oviedo ha terminado su discurso en el Senado. Ha concluido excitando á todos los partidos para que contribuyan á restablecer la paz de los espíritus y la felicidad de la nación bajo el reinado del nuevo monarca.

El Ministro de la Gobernación Sr. González defiende al Gobierno y el decreto sobre las congregaciones religiosas. Asegura que es de toda necesidad para el bien del país, la reforma del Concordato.

Madrid, 9.—Un sacerdote, residente en Barcelona, ha marchado á Venecia con el fin de avistarse con D. Carlos de Borbón.

El objeto del viaje es pedir á D. Carlos perdón para D.^a Elvira que se halla enferma y sin recursos en Barcelona.

Madrid, 9.—En Berlín se han celebrado varias manifestaciones contra el ministro de las Colonias de Inglaterra, M. Chamberlain.

Los manifestantes quemaron un retrato del ministro.

Telegramas de Sofía dicen que ha ocurrido allí un choque de trenes. A consecuencia del suceso, han quedado veintidos viajeros muertos y sesenta y siete heridos.

Ante las amenazas del Gobierno francés y la pasividad de las demás potencias, Turquía ha decidido atender las reclamaciones de Francia.

En vista de ello, se dice que la escuadra francesa que opera en Oriente regresará á Tolón.

Madrid, 11.—En Barcelona reina gran agitación con motivo de las arbitrariedades cometidas en las elecciones del domingo.

Grupos de hombres armados de garrotes recorren las calles en actitud hostil.

En la Universidad los estudiantes catalanes y castellanos se han acometido con palos y á pedradas.

Los alborotadores cantaban los «Segadors» y la «Marsellesa». En la plaza de Santa Ana

ha ocurrido otra colisión. Durante la lucha han sonado varios tiros.

La policía ha dado algunas cargas contra los manifestantes.

Las cargas han causado carreras y protestas.

Madrid, 12.—Los telegramas que se reciben desde Barcelona dicen que continúa la agitación en aquella ciudad.

Un numeroso grupo de estudiantes catalanistas han intentado, de nuevo, atacar á la redacción de «La Publicidad».

La policía les ha salido al paso para impedir que realicen su intento. Ante la resistencia de los estudiantes, los agentes han tenido que dar varias cargas, logrando, al fin, disolver el grupo.

Divididos ya, los estudiantes se han encaminado por distintas calles á la redacción de la «Veu de Catalunya», frente á la cual, después de aplaudir y victoreado con entusiasmo á Cataluña, han cantado á coro los «Segadors».

Luego los estudiantes liberales se han agrupado delante de la Universidad, dando vivas á la República y cantando la «Marsellesa».

Siguen los estudiantes divididos y entre ellos surgen frecuentes colisiones.

Madrid, 12.—Los últimos telegramas dicen que en los claustros de la Universidad, los estudiantes catalanistas y castellanos han hecho varias manifestaciones. Con tal motivo se acometen unos y otros, trabándose verdaderas luchas.

Para restablecer el orden la Guardia civil ha penetrado en los patios y ha conseguido dispersar á los revoltosos.

Se dice que, á continuar la agitación y las manifestaciones, el Gobierno proclamará el estado de sitio en Barcelona.

Madrid, 12.—En el Senado ha quedado aprobada la Ley de caza.

El Presidente del Consejo señor Sagasta continúa indispuerto.

Se dice, que á causa de lo quebrantado de su salud y por consejo de los médicos, el señor Sagasta abandonará no sólo el cargo de Presidente sino también la jefatura del partido.

Madrid, 13.—El periódico ministerial «El Correo» desmiente los rumores pesimistas que circulan sobre la salud del Sr. Sagasta.

«El Heraldo» cree que la enfermedad del jefe liberal retardará por algún tiempo que se plantee la crisis dentro del actual gabinete.

«La Correspondencia», á su vez, afirma que el Sr. Sagasta abandonará á Madrid, en busca de un clima más templado.

En ausencia del Sr. Sagasta, se encargará de la jefatura liberal el presidente del Senado, Montero Rios.

Sección de noticias.

ROMA

Al conceder el Papa en el mes pasado gran número de audiencias, desfilaron por el Palacio Vaticano los Superiores de varias Ordenes religiosas recientemente expulsadas de Francia. También ha conferenciado dos veces con Su Santidad Mons. Rinaldini, Arzobispo de Hieraclea y Nuncio Apostólico de España, guardándose gran reserva acerca de los altos asuntos que se trataron en estas audiencias.

Cada aniversario resultan mas deslucidas las fiestas conmemorativas de la usurpación del Poder temporal de los Papas.

En el presente año se ha llevado buen chasco la Comisión organizadora de la fiesta nacional en Roma. El llamado rey de Italia brilló por su ausencia

de la supuesta capital; el primer programa de las fiestas fué arrancado de las esquinas de las calles; de los millares de maestros invitados sólo unos sesenta se encontrarían en el Panteón; el mismo Gobierno se adelantó á prohibir un paseo encaminado á su mayor gloria, y resonaban por todos lados protestas contra lo inútil é inoportuno de semejantes manifestaciones.

La peregrinación italiana, compuesta de 820 personas, que fué á Lourdes á venerar aquel trono de las misericordias divinas, regresó á su país llena de santo entusiasmo.

No hay duda que la Virgen inmaculada tendrá en cuenta la preciosa plegaria que, entre los ritmos de armonioso canto brotó del corazón de tantos italianos: ¡Dios de clemencia, Dios salvador, salvad á Roma por vuestro Corazón!

El Padre Santo continuaba estos días gozando de excelente salud que le permitía atender con cuidado á sus acostumbradas ocupaciones para el gobierno de la Iglesia universal.

EXTRANJERO

El Presidente de la Audiencia de Venecia ha publicado un libro sobre la plaga del suicidio y los medios de aminorarla. Después de un profundo estudio jurídico-social sobre la materia, concluye proponiendo los siguientes medios para curar á la sociedad de mal tan grave:

La restauración de los principios religiosos en todos los actos de la vida social.

La enseñanza religiosa en las escuelas.

La enseñanza y prácticas religiosas en los cuarteles y cárceles.

Evitación del peligro que se deriva de las doctrinas malélicas que propalan catráticos que profesan el ateísmo, el materialismo y el librepensamiento.

La prohibición absoluta de toda publicación pornográfica.

Prohibición, con sanción penal adecuada, de toda apología directa ó indirecta del suicidio en general ó en particular, ya sea por medio de la prensa, ya del teatro.

Prohibición de toda pompa fúnebre y de todo acompañamiento en la conducción al cementerio de los muertos por suicidio.

Prohibición de enterrar á éstos en el cementerio general, sino en una fosa común, en lugar separado del mismo cementerio.

El autor del libro sugiere la inscripción que pudiera colocarse á la entrada del departamento de los suicidas, y es como sigue:

AQUÍ SE ARROJAN LOS CUERPOS DE LOS VILES
QUE POR HUIR LOS MALES DE UN DÍA
SE DIERON LA MUERTE Á SÍ PROPIOS,
CIEGOS PARA CONTEMPLAR LA LUZ ETERNA
Y REBELDES Á LA NATURALEZA Y Á DIOS.

Para vergüenza nuestra, y para que aprendan nuestros gobernantes, se han votado en la Cámara legislativa de Nueva York las disposiciones legales siguientes:

1.º Se castiga con una multa de 100 dollars y con cárcel hasta por dos años, á cualquiera que sea convicto de tentativa de suicidio.

2.º Es castigado con diez días de cárcel cualquiera se pruebe que ha blasfemado.

3.º Es castigado con cinco días de cárcel y multa de 10 dollars todo el que haya quebrantado el descanso dominical.

4.º Son castigados con multa de 100 dollars los directores y actores que den representaciones en domingo: los espectadores incurrirán en la misma pena.

5.º La provocación al duelo es castigada con siete años de reclusión.

VARIEDADES.

CHARADA

Prima segunda es tintura
de singular hermosura;
por la primera tercera
bien puede subir cualquiera,
y es mi Todo una Ciudad
de inmensa celebridad,
con palacios muy santuosos
y jardines deliciosos.

S. MARQUÉS.

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO

X TA (SOTA, CABALLO Y REY)

MICH.

(Las soluciones el sábado próximo.)

Soluciones á los entretenimientos del sábado pasado:

A la charada: A-BE-LAR-DO

Al jerooglífico comprimido: ALINEAR

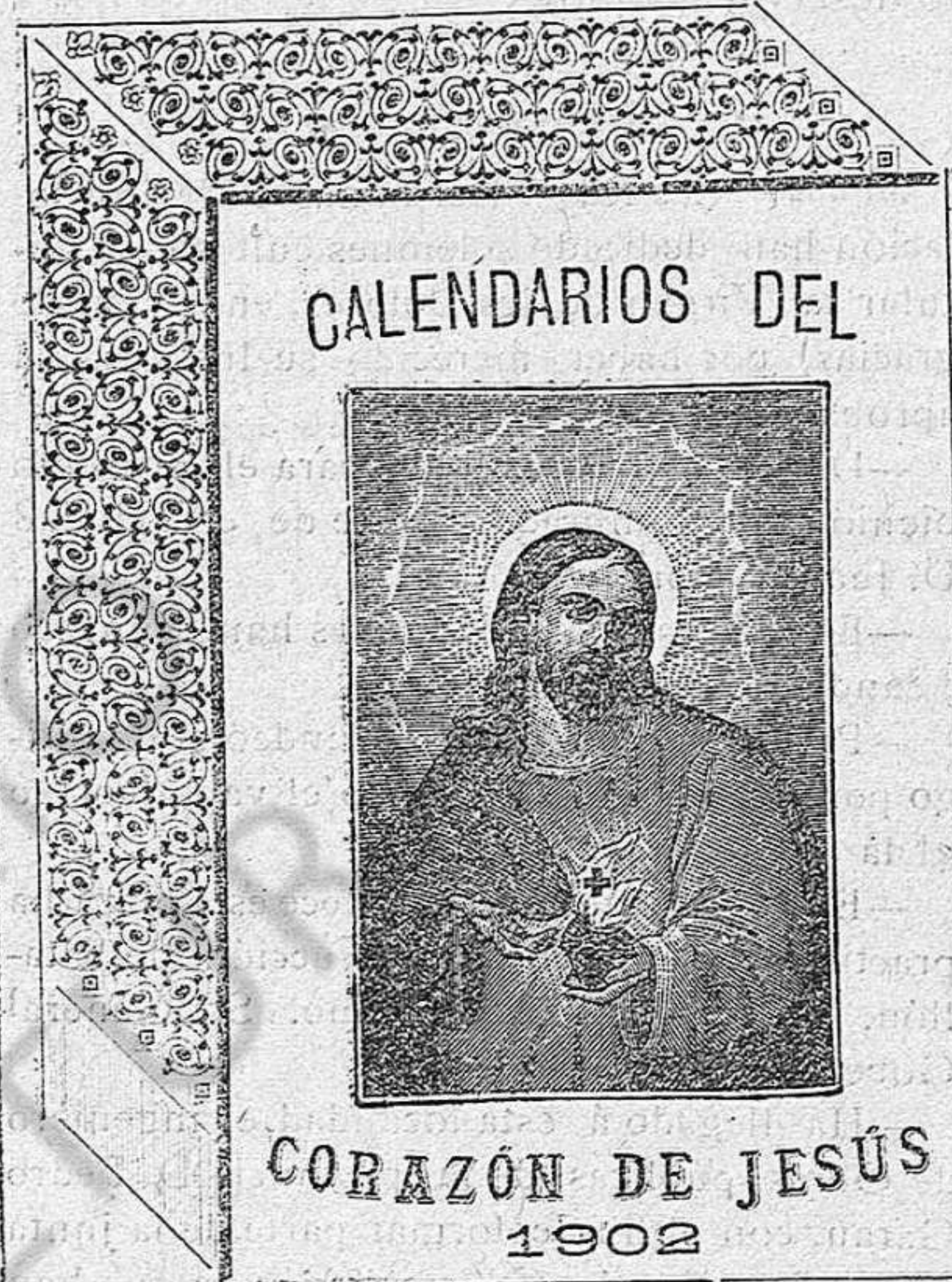
ANUNCIOS

PARA VENDER

Aceite puro de oliva, clase superior, á 7 pesetas el cuartan, lo tiene D. Francisco Piqué, farmacéutico.--Calle del Rosario, 6.

Recoged
sellos usados
de correo

nacionales y extranjeros, hasta los más ordinarios, para vocaciones de niños pobres que se destinan al sacerdocio. Magníficos recuerdos Rosarios y especialmente medallas de los Padres Cruciferos y medallas de San Antonio de Padua serán enviados como recompensa. Pedir informes ó enviar los sellos de correo al Despacho de la Obra de Belem, PORT BOU, (Gerona). Los sellos de correo se envían como muestras sin valor en paquetes ordinarios ó certificados.



Se acaban de recibir en esta imprenta de todas clases.

TIPOGRAFIA CATOLICA DEL S. CORAZON DE JESÚS.

PEQUEÑO COLMADO

Con gran variación de vinos de Jerez y Málaga, dulces y secos, de varias marcas y precios, algunos especiales para enfermos.

Queso bola de primera.--Latas sardinas de varias clases y precios.--Un variado surtido de latas de pescado con aceite.--Latas de pimientos y tomates.--Un surtido de galletitas de gran novedad.--Vino seco á litros y medios.--Vino blanco á litros y medios.--Botellas ron la Negrita.--Cognac Santichem.--Vermouth Torino.--Jarabe de limón.--Jarabe de naranja.--Sifones.--Carabonato de sosa.--Tapones de corcho para botellas.

Se aumentará en muchos otros artículos.

20, SAN GERONIMO, 20



JULIAN TICOULAT FEMENIAS

CIRUJANO-DENTISTA

DOLORES, 23

Especialidad en la construcción de dentaduras artificiales sin cubrir el paladar.

Extracciones sin dolor.--Empastes de todas clases.

DOLORES, 23